

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.062.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "V" – N° 205813/9 – Fichero N° 63, que tuviera entrada en este Concejo Municipal N° 05840-2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 4.029, se incorpora a la nómina de cuadras pavimentadas mencionadas en el artículo 1º) – inciso a) de la Ordenanza Nº 2.593 y en el Anexo I de la Ordenanza Nº 2.952, las calles: José María Aragón, entre Avda. Brasil y Ramón y Cajal; América, entre Avda. Brasil y Ramón y Cajal; 14 de Julio, entre José María Aragón y América.

Que, evaluada posteriormente la prolongación de las calles 14 de Julio y Domingo Silva del sector Este del Barrio Nuestra Señora de Luján, en correspondencia con el sector Oeste, se detectó un error involuntario en la denominación de la calle Domingo Silva, entre calles América y José María Aragón, la cual debería llamarse Ramón y Cajal, entre calles América y José María Aragón-

Que se considera necesario realizar las modificaciones mencionadas precedentemente a fin de establecer una correcta nomenclatura.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

ORDENANZA

- <u>Art. 1º</u>) Modificase el artículo 1°) de la Ordenanza N° 4.029, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- "Art. 1°) Incorpórase a la nómina de las cuadras pavimentadas mencionadas en el artículo 1°) inciso a) de la Ordenanza N° 2.593 y en el Anexo I de la Ordenanza N° 2.952, las calles que se detallan a continuación:
 - JOSÉ MARÍA ARAGÓN, entre Avda. Brasil y R. Cajal 2½ c.
 - AMÉRICA, entre Avda. Brasil y R. Cajal 2 ½ c.
 - 14 DE JULIO, entre Aragón y América 1 c.
 - RAMÓN Y CAJAL, entre Aragón y América 1 c.".-

PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO SECVETARIA Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

<u>Art. 2º</u>) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

DE RAF

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los siete días del ///
mes de junio de dos mil siete.----

ROF, BEATRIZ HIMO DE ROMERO

Cancelo Municipal de Rafaela

Arg. LUIS A. CASTELLANO

Concejo Municipal de Rafaela